

EL CIUDADANO ESPAÑOL

POR EL AMOR Y RECONOCIMIENTO Á SU NACION,

LA CONDUCTA

QUE DEBE OBSERVAR EN SUS ELECCIONES

Y ACTOS POLÍTICOS DE CIUDADANO :

BREVE

DISCURSO

QUE EL DIA 30 DE ABRIL DE 1820 HIZO Á LA
Junta electoral de la Parróquia de Vich
en su Santa Iglesia

EL M. I. SR. D. JOSÉ MIGUEL DE PARRELLA,
CANÓNIGO DOMÉRO DE LA MISMA.

Sale á luz á instancias de muchos amantes de la Nacion.

EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO POR
DOMINGO FEYNÉR



LA CIUDADANIA ESPAÑOLA

CON LA AYUDA Y ENCARGOS DE LA LEY

LA CONDUCTA

CON LA AYUDA DE LA LEY

Y LOS DECRETOS DE LA CIUDADANIA

DE LA

DISCUSION

QUE EN DIA 30 DE ABRIL DE 1900 HIZO A LA
Junta electoral de la Bandera de Vitoria
en su sala de sesiones

EL SR. D. JOSE MIGUEL DE PARRAL
CONDE DE DOMINGO DE LA HERRA

que se le ha de entregar de un modo oportuno de la

LA LEY DE LA CIUDADANIA

CON LA AYUDA DE LA LEY



¿Que es esto amados feligreses míos? ¿conciudadanos míos, que es esto? Qual es el objeto de estas tan santas, como sagradas solemnidades, y qual el de vuestra reunion, que se observa ahora en este lugar tan Santo? Vosotros venis:: ya lo entiendo:: vosotros venis aquí llamados por la política CONSTITUCION á implorar la gracia y las luces del Espiritu Santo para con ellas tener el mas conveniente acierto en las elecciones, que vais á verificar, de vuestros Compromisarios, y Electores; sèame pues permitido por vosotros, ya que tambien es mi obligacion el deciros, que para proceder à ello, y lograr el acierto que deseais, y es tan necesario á toda la nacion, es preciso tambien, que como dixo el Apòstol San Pablo á los de Corinto *videte vocationem vestram*, correspondais tambien vosotros á la naturaleza y à los deberes de vuestra vocacion, que es tanto como decir, à la naturaleza, y à los deberes propios de un digno Ciudadano, que es el agradecido y fiel amante de su patria y de su nacion.

El hombre, que no vive profundamente penetrado de la razon, justicia, y equidad de aquella antiquísima ley de las doce tablas *Salus reipublicae suprema lex esto*, la salud, la seguridad, las ventajas, y progresos de la propia nacion

sea para todos y cada uno de sus Ciudadanos la ley preeminente, la ley mas interesante, y la ley superior, no es ciertamente digno de ser titulado Español, ni tampoco de gozar los sagrados derechos de Ciudadano: Y vosotros entendeis ya bien, mis amados Conciudadanos, que tampoco lo seriais si en el acto de las elecciones, que vais à verificar luego esta mañana, despojándoos de toda mira y de toda afeccion al interes propio y de particular, y buscando tan solo el interes y las ventajas de toda la nacion, no eligierais aquellos hombres, que la puedan ser mas útiles por su virtud y conocimientos, y que la puedan proporcionar despues los mejores Electores, y los mas sábios è ilustrados Diputados en las Còrtes.

De esta manera, y no de otra, sereis dignos Ciudadanos; porque tan solo asi sereis hijos amantes de nuestra comun madre la Nacion Española, que exige de nosotros mas justamente el amor hácia ella, que al resto de los hombres sus respectivas patrias y naciones. ¿Y sabeis porque en todas vuestras elecciones, actos, y políticas gestiones de Ciudadano no habeis de tener ni mas guia, ni mas norte que la felicidad y las ventajas de toda nuestra nacion, y porque esta lo exige de nosotros con la justicia y especialidad que llevo expresada? Si, es porque la ley natural, cuyo conditor, promulgador, y garante es el mismo Dios, obliga y estrecha á todos los hombres al amor à su propia nacion con absoluta y total preferencia al egoismo y al amor propio, que con todas sus influencias condena y de-

testa, y al hombre favorecido y agraciado le impone por otra parte la estrechísima obligacion de la gratitud y correspondencia hácia su bienhechor; y quanto sea tal para con nosotros la nacion Española voy á evidenciarlo en este breve discurso.

Como el amor á la Santa Religion, que profesamos, es natural è indispensable à todos los hombres que desean la eterna felicidad à que les conduce, es asi tambien natural è inseparable de todo Ciudadano el amor á su própia nacion quando esta le proporciona las dulzuras de una estable sociedad, y prodíga sobre èl soberanas felicidades. Hablando de todos los hombres en comun, y de las naciones en general, no ignorais vosotros, amados Conciudadanos míos, que el amor à la própia nacion es mas ó menos fuerte, mas ò menos vivo y poderoso, segun sea la Constitucion ò el Gobierno bajo el qual nacen los mismos hombres. En algunos paises como en el Imperio Otomano y en otros Reynos del Oriente se observan ciertamente amortiguados, paralizados, y en la mas dura y sensible opresion los sentimientos del amor à la própia nacion, porque ella está sujeta à una Constitucion tal, que á la verdad no es mas ni menos que una pura tiranía, y un arbitrario despotismo. Por eso mismo van siempre de aumento en aquellas regiones la miseria, y la desolacion, dos hijas legítimas, si; pero bien necesarias y consiguientes de la esclavitud.

Mas nuestra nacion, nuestra gloriosa nacion Española no corre parejas, no, con aquellas del Oriente. Esta, que es el asombro de todas las naciones, se compone toda de Ciudadanos, que acaban de recibir, como un dòn inefable de ella una tal

CONSTITUCION, que mirada por lo que es ella en si misma, considerada en todo su espíritu, en parte alguna no alterada, puesta mas bien en su mas exacta y escrupulosa execucion, en su cabal y merecido cumplimiento, lejos de dar lugar à la tiranía, que ahuyenta y aborrece, mas lejos aun de favorecer ni permitir el desorden, el libertinage, ni el arbitrario despotismo, prodiga beneficencia sobre todos y à cada uno de sus Ciudadanos. Ella nos protege, y manda observarse hasta la fin del mundo nuestra Religion Católica Apostòlica Romana, declarándola ùnica verdadera, y prohibiendo para siempre el uso, la entrada, el culto, y exercicio de toda y qualquier otra religion: ella dá à cada uno de sus Ciudadanos una parte, :: me atrevo à decirlo ::, de la Soberanía, que coloca, que sitúa, que declara residir esencialmente sobre toda la nacion: le da voto activo y pasivo en las elecciones, parte en el gobierno, y en los negocios públicos deliberacion.

Diga pues ahora el Sr. de Silva, y digalo con mas razon del Ciudadano Español, que lo dice de los Griegos antiguos y de los Romanos, que el Ciudadano Español, agradecido à su Nacion por la benéfica CONSTITUCION que le ha dado, se la reconoce, y se la considera obligado à sacrificar por ella sus bienes, su reposo, su vida, su gloria, sus amigos ¿y que mas? en su caso y lugar tambien sus padres y sus hijos, quando, por egemplo, viniesen estos por desgracia à ser Tiranos contra el espíritu de la CONSTITUCION, y opresores de la patria que nos la dió.

Es asi pues, porque de un don tan precioso y excelente para todos y cada uno de nosotros, ama-

dos conciudadanos míos y de nuestra jurada aceptación del mismo, se nos deriva como de su propia fuente, y nos proviene por ley natural la estrecha obligación de la gratitud, de la recompensación y del reconocimiento; y ved ahí porque os he dicho, que nuestra patria, nuestra gloriosa nación Española reclama y exige más justamente de nosotros, que á los demás hombres sus respectivas naciones, nuestro más ardiente amor, nuestras afecciones, nuestras miras todas al beneficio, al interés, y á las ventajas de ella misma, con absoluta preferencia al amor propio, á las ventajas de sí mismo y de qualquier particular: y porque el hombre obligado ya al reconocimiento, tiene á consecuencia, como por una ley ó digamos la regla derivada del mismo la estrechísima obligación de buscar y aprovechar todas las ocasiones, todos los lances en que pueda manifestarse agradecido, beneficiando siempre en recompensa á su bienhechor, es de ahí también el porque os he dicho ya, y lo repito ahora, que en estas y en todas vuestras elecciones, y en todos los actos y políticas gestiones de Ciudadano debeis atender siempre y tan solo al interés, al provecho, y á las ventajas de toda la Nación.

Id pues ahora, id allá amados Conciudadanos míos, id á las casas Consistoriales donde acostumbrais reuniros en semejantes ocasiones, id y con vuestras acertadas elecciones de sugetos los más útiles, é interesantes á toda la nación, decid y enseñad al mundo entero, que el fuego, las vivas llamas del amor patriótico y nacional, los deseos, las ansias del bien público y comun arden tanto y mucho más en el corazón del Ciudadano Español, como arder pudiesen en otros tiempos en el del

Griego y del Romano: id por fin, y con vuestras votaciones interesantes al comun de toda la Nacion, atestigüese, veàse, y publíquese desde un polo al otro, que si los Españoles son agradecidos à su própia nacion, dedicados constantemente á procurar el bien general de la misma, lo hacen ciertamente, no por temor de pena ni castigo alguno que tampoco lo tienen establecido en su ley, como lo tuvieron los Macedonios, los Persas, y los Atenieses, sino por una firme y constante resolucion de su buen grado y de su buena voluntad, y por los honrados y christianos sentimientos de su corazon, sabiendo ya que la pena, el castigo del vil ingrato està reservada especialmente á la justicia de Dios.

Y vos soberano Señor, que sois aquella luz verdadera que ilumina à todos los hombres, dignos, dignos Señor de iluminar con mucha especialidad, y dispensad vuestra gracia à nosotros y à todo Ciudadano Español, para que negados absoluta y constantemente al sordido amor pròpio, y à todas sus influencias, que tanto abominais, hagamos ahora y siempre lo mas útil y mas a proposito à las ventajas de toda la Nacion, cumplimentando asi vuestra santísima voluntad, y huyendo el castigo que teneis preparado contra los que procediendo sin rectitud de intencion alimentan en su interior, abrigan en su corazon al egoismo, al maldito amor pròpio mal entendido mas bien que al patriótico y nacional que teneis mandado; seamos asi dignos de vuestra bendicion, que os suplicamos, y con la que gozaremos todas felicidades en esta vida, y seremos felicisimos en la otra por todos los siglos de siglos: Amen. DIXE.